



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 060-2022/SG**

Lima, **10 MAY 2022**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**CONSIDERANDO:**

Que, el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG y N° 093-2021-CG, precisa en la pregunta número 6 si la entidad cuenta con un funcionario o servidor que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 111-2020/SG, de fecha 23 de diciembre de 2020, se designó a la funcionaria doña María del Rosario Velásquez Córdova como profesional responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas de SERPAR LIMA para la implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";



Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la citada norma refiere, entre otros, que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 17°, inciso d) del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y el Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Secretaría General N° 111-2020/SG, mediante la cual se designó a Doña **MARÍA DEL ROSARIO VELÁSQUEZ CÓRDOVA** como profesional responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y



soporte a los órganos o unidades orgánicas de SERPAR LIMA para la implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** con efectividad al 01 de enero de 2022, a la servidora **ANDREA ANGLÉS ARENAS** como responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas de SERPAR LIMA para la implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE,** la presente resolución a la referida servidora, y a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
*Cecilia Mónica Espiche Elías*  
Cecilia Mónica Espiche Elías  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 112-5660  
para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
Atentamente, 10 MAY 2022  
*Lourdes E. Díaz Rosas*  
LOURDES E. DIAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria